



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACION AÑO 2022 DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

DECRETO N° 912.-

LOTA, 12 JUL 2022

VISTOS:

a) Fichas Actividades 1. TALLERES INFORMATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA Y Otras ITS, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE LOTA. 2. "4 DE SEPTIEMBRE, DIA MUNDIAL DE LA SALUD SEXUAL". 3. "1 DE DICIEMBRE DIA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL SIDA", pertenecientes al Programa de Diversidad Sexual año 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario

b) Certificado N° 362 del 15 de diciembre de 2021 en donde autoriza Presupuesto Municipal para el año 2022 de la Comuna de Lota.

c) Decreto N° 1794 del 23/12/2021, en donde se aprueba Actividades Programa Diversidad Sexual y No Discriminación.

d) Decreto N°1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

e) Ley N°19880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

g) Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese actividades señaladas en la letra a) de los "Vistos" pertenecientes al Programa de Diversidad Sexual y No Discriminación año 2022, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los recursos financieros que originan la ejecución de las actividades señaladas en el Programa, ascienden a la suma de \$1.747.440 y serán financiados con fondos municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente decreto.

4.- Los gastos que demande el presente Decreto, se imputaran a gastos de las áreas de gestión 04 "Programas Sociales" serán con cargo a las cuentas 22.07.002 Servicio de Impresión, 22.09.005 Arriendo de Maquinaria y equipos, 22.01.001 Servicio de Alimentación, 22.01.001 Telas, Textiles y Acabados, 22.04.009 Insumos, reparación y accesorios, 22.04.014 Productos elaborados cuero y caucho, 24.01.008 Premios y Otros, y 22.08.007 Transporte y Pasajes; del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/AGR/
DISTRIBUCIÓN:

- C/c Secretaria municipal.- (2)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.- (1)
- C/c Encargada Adquisiciones.- (1)
- C/c Dirección de Control.- (1)
- C/c Dirección Dideco.- (1)
- C/c Programa diversidad sexual y no discriminación.- (1)

PMU/JMAB/AGR/MSR/agr